



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Atento los Expedientes N° 733/2008 y 747/2008 del Parlamento Patagónico que se adjuntan como anexo, por los que se "Recomienda A la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, doctora Romina Piccolotti; al Señor Canciller, doctor Jorge Taiana, que resulta necesaria la intervención urgente, con el fin de establecer contacto con las autoridades chilenas, para suspender las actividades en relación al represamiento en la cuenca binacional río Puelo y en la subcuenca río Manso, y/o cualquier otro proyecto que involucre cuencas compartidas por los dos (2) países, Argentina y Chile" y que fuera aprobado en la sesión de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Recomendación N° 168/2008 P.P".

Por ello:

Autora: Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 168/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primer sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



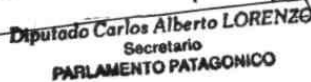
EL PARLAMENTO PATAGONICO RECOMIENDA

Artículo 1º: A la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, doctora Romina Piccolotti; al Señor Canciller, doctor Jorge Taiana, que resulta necesaria la intervención urgente, con el fin de establecer contacto con las autoridades chilenas, para suspender las actividades en relación al represamiento en la cuenca binacional río Puelo y en la subcuenca río Manso, y/o cualquier otro proyecto que involucre cuencas compartidas por los dos (2) países, Argentina y Chile, atento las consecuencias ecológicas, sociales, económicas y geopolíticas que conlleven el avance de las mismas.

Artículo 2º: Establecer contacto con las organizaciones sociales nucleadas en defensa de la cuenca e instrumentar mecanismos de consulta social vinculante en cada uno de los poblados afectados por los proyectos hidroeléctricos, con el fin de determinar el interés general basado en un conocimiento fehaciente de sus consecuencias y destino final de lo producido.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.


Diputado Víctor Raúl GARCÍA
Vicepresidente
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputado Carlos Alberto LORENZO
Secretario
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputada Rosa Rosario MUÑOZ
Presidente
PARLAMENTO PATAGONICO

DADA EN LA SESION DE LOS DIAS 19 y 20 de JUNIO DE
2008 PUERTO MADRYN

RECOMENDACIÓN N° 168/08" P.P"